

OBJETIVO

Los colaboradores de IPSUM Technology S.C. (IPSUM) en el día a día y al realizar cualquier trato o negociación a nombre de la empresa deben actuar en forma íntegra, ética y de conformidad con la legislación y los valores de la empresa. Se define el presente código de ética como un manual de los lineamientos para los colaboradores de IPSUM.

ALCANCE

El presente Código de Etica aplica a todos sus colaboradores IPSUM, de cualquier nivel jerárquico, independientemente del lugar donde residan, así como las subsidiarias y las personas que actúen en representación de la empresa.

Junto con el Código de Conducta y Anticorrupción, marcan los lineamientos laborales.

AUTORIZACIONES

Director General: Ing. Jonathan Eliud Gomez Perez

CÓDIGO DE ÉTICA

I. SOCIOS

IPSUM Technology es una empresa innovadora que busca mantener su identidad con una participacion ética en el mercado y de esa forma también retribuir a su entorno.

Es compromiso de los socios de IPSUM actuar y formar las directrices para mantener las acciones y actividades de la empresa bajo los más altos estándares morales, legales y de transparencia, encontrando el equilibrio entre el bien de la empresa, sus trabajadores, clientes, proveedores, socios de negocio y sociedad en general.

II. DIRECTIVOS

En función del cumplimiento del código de ética es deber de los directivos dar a conocer y establecer los mecanismos para la difusión del código y apoyar a sus colaboradores inmediatos para aclarar dudas o comentar y resolver las dificultades que se presenten en la interpretación de este código, o en su aplicación.

III. COLABORADORES

Es obligación de los colaboradores conocer y cumplir el código de ética y el manual de código de conducta.

IPSUM busca proporcionar a sus colaboradores un ambiente de desarrollo sano, tanto personal como profesional, respetando la individualidad, la equidad, la confianza y el respeto, es por eso que mantiene un firme compromiso de colaboración y comunicación abierta.

Cada colaborador debe mantener en todo momento un comportamiento ético, honesto y en apego a la ley.

Es obligación y responsabilidad de los colaboradores atender al menos una vez al año las capacitaciones de concientización laboral con el objetivo de comprender los riesgos e identificar posibles ataques que pueden encontrar cuando reciben correo electrónico y usan las plataformas web. La capacitación de concientización familiariza a los colaboradores con las mejores prácticas para evitar riesgos.

IV. AMBIENTE LABORAL

No se permite discriminación bajo ninguna circunstancia, por motivos de origen, raza, estado civil, edad, opinión política, género, credo, asociación a una tribu o afiliación a un sindicato, clase social o económica, situación familiar, embarazo,

lengua, orientación sexual, discapacidad, enfermedad, nacionalidad o estatus migratorio.

En IPSUM reconocemos la dignidad de las personas, respetamos su libertad y su privacidad.

V. CLIENTES

IPSUM reconoce y da el valor a los clientes como los aliados estratégicos que son, por lo que la entrega de servicios y atención está basada en la transparencia, honestidad e integridad.

En la interacción con los clientes no se permitirá bajo ninguna circunstancia ningún acto de corrupción, soborno, favoritismo o cualquier acto que atente con la ética moral.

Atendemos a clientes ofreciéndoles un trato equitativo y honesto en cada transacción, proporcionando los productos y servicios que les competen con la mayor calidad y transparencia.

VI. PROVEEDORES Y SOCIOS DE NEGOCIOS

Basándose en la equidad, transparencia y honestidad que rigen los valores de IPSUM todas las negociaciones se llevarán a cabo respetando estos lineamientos.

Se mantendrá el respeto con todas las personas que representen a los terceros que interactúen con la empresa.

Se mantendrá la confidencialidad de toda la información compartida y se pedirá lo mismo del tercero.

Siempre se buscará una relación ganar-ganar con nuestros proveedores y socios de negocios, no se obtendrán ventajas personales o se pondrán en duda los valores de IPSUM en las negociaciones.

VII. COMPETIDORES

IPSUM mantiene una competencia vigorosa cumpliendo con todas las leyes y reglamentos sobre competencia justa.

No participamos en ningún acuerdo que pretenda limitar el libre juego de las empresas de los mercados en que operamos y no utilizamos medios impropios para mejorar nuestra posición competitiva en dichos oportunidades de negocio.

VIII. ANTICORRUPCIÓN

En nuestras actividades dentro y fuera de IPSUM o en nombre de ésta, no participamos, ordenamos, autorizamos, prometemos, conspiramos, inducimos o asistimos a alguien en prácticas de corrupción, ya sea directamente o a través de un tercero.

Todos los colaboradores y socios de negocios deberán apegarse al código Anticorrupción de IPSUM.

IX. SOCIEDAD

Es interés primordial de IPSUM retribuir a la sociedad a través de las diferentes iniciativas de medio ambiente, capacitación y comunidad.

Creemos firmemente en dar oportunidad a los jóvenes que están por salir al mundo laboral por lo que IPSUM mantiene un programa de becarios desde el 2013.

X. MANEJO DE INFORMACIÓN

En IPSUM, obtenemos, tratamos, protegemos y preservamos la información como un activo de la empresa con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes aplicables en cada país donde operamos y con los sistemas establecidos para esta.